



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**7663**

*Aprobación inicial Modificación Bases de Ejecución del presupuesto para el año 2022 por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 8 de Septiembre de 2022*

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público, a efectos de reclamaciones, la propuesta de modificación de bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 8 de septiembre de 2022.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el punto número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registro general.
3. Órgano al cual se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (8 de septiembre de 2022)

**El alcalde**

Domingo Bonnin Daniel

